Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
500 - 2026	Mensual	*1/04/2026* A *30/04/2026*

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
Maria Camila Valencia Embus	CC	1061773620

7. Objeto del contrato	8. Lugar de ejecución
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.	CAUCA - *Popayán* *GT- Cauca*

9. OBLIGACIONES GENERALES		
NRO	**OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL**	**CUMPLIMIENTO**
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
500	-	2026	Mensual	*1/04/2026*	A	*30/04/2026*

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria.	**Si**	Durante el mes de abril de 2026 se contó con una asignación total de 49 personas, de las cuales 42 corresponden a firmantes de paz en proceso de reincorporación y 7 son mujeres vinculadas al proceso AUTOSAR. De las 42 personas firmantes de paz, 41 fueron atendidas de manera efectiva, mientras que una (1) solicitó traslado, el cual fue debidamente tramitado conforme a los procedimientos establecidos. Durante el periodo reportado se garantizó la atención integral en el marco de cada proceso, incorporando de manera transversal el enfoque de género y diferencial, en coherencia con las necesidades identificadas en el proceso y la orientación institucional. En este sentido, se realizó el cargue de variables del Índice de Reincorporación para las personas firmantes de paz, así como la gestión de ajustes manuales en los planes individuales, según correspondía a cada caso. Posteriormente, se llevó a cabo la atención y socialización de los planes con los ajustes incorporados, junto con la revisión correspondiente y la firma por parte de las y los firmantes de paz. De igual manera, se realizó una revisión previa de las acciones a priorizar para la construcción del plan anual a desarrollarse en el próximo mes. En el marco del acompañamiento educativo, se realizó seguimiento a dos (2) personas firmantes de paz vinculadas a procesos de educación superior, mediante las rutas y códigos establecidos. Asimismo, se realizó mapeo en relación con personas firmantes de paz con posible incumplimiento de variables de educación superior, con el fin de generar alertas y orientar acciones de acompañamiento oportuno. Adicionalmente, se continuó con el desarrollo de atenciones transversales y acciones de fortalecimiento, en coherencia con las necesidades identificadas en cada proceso, manteniendo la articulación institucional para la garantía de derechos y el avance en las rutas de reincorporación. Por otra parte, en relación con el proceso AUTOSAR, se brindó acompañamiento a las 7 mujeres vinculadas, desarrollando orientaciones transversales, especialmente en lo relacionado con diligencias ante COLPENSIONES, fortaleciendo su acceso a información, ejercicio de derechos y gestión institucional. Este acompañamiento se realizó manteniendo el enfoque de género y diferencial, acorde a sus necesidades específicas. Fuentes de verificación: Pantallazo correo gestión de Ajustes manuales 17-04-2026; correo gestión matriz educación superior variables 20-04-2026; Pantallazo correo gestión solicitud de traslado 20-04-2026; Pantallazo Herramienta PSI 24-04-2026; Pantallazo ACT VS FACILITADORA 24-04-2026. Ubicado en: "\\Acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\4_ABRIL\Obligación 1"
2	Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.	**No aplica**	Para esta vigencial, no se delegó apoyo procesos de formulación, seguimiento o evaluación de planes colectivos.
3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.	**Si**	En el marco de las acciones de articulación y gestión territorial orientadas a facilitar el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta institucional, se desarrollaron las siguientes actividades: El 10 de abril de 2026, se garantizó la convocatoria y participación de dos firmantes de paz en la socialización y pedagogía del Programa de Reunificación Familiar. Fuente de verificación: Listado de asistencia. El 18 de abril de 2026, se difundió la oferta educativa del SENA Regional Cauca, promoviendo el acceso a procesos de formación para el fortalecimiento de capacidades. Fuente de verificación: Flyer de invitación. El 23 de abril de 2026, se realizó la convocatoria para la participación en el espacio de socialización de la oferta educativa de la Universidad Colegio Mayor de Antioquia y Cauca, facilitando el acceso a oportunidades de educación superior. Fuente de verificación: Flyer de invitación. El 28 de abril de 2026, se socializó y garantizó la participación de 10 personas en la actividad de la ruta de aseguramiento en salud (Actividad 1.3.2.1.1 – PRI), en articulación entre ARN, Gobernación del Cauca, Nueva EPS, Asmet Salud y Emssanar, fortaleciendo el acceso al derecho a la salud. Fuente de verificación: Fllyer de convocatoria, Listado de asistencia. Ubicado en:"\\Acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\4_ABRIL\Obligación 3"

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
500	-	2026	Mensual	*1/04/2026*	A	*30/04/2026*

4	Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	**Si**	En el marco del seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad, se desarrollaron las siguientes acciones: El 16 de abril de 2026, se gestionó el documento faltante para la postulación de un nuevo proyecto productivo de un firmante de paz, con el fin de dar continuidad al proceso de acceso a la estrategia productiva. Fuente de verificación: Correo de gestión de documento remitido a profesional productivo (16 de abril de 2026). Por otro lado, se realizó el segundo seguimiento correspondiente al proyecto productivo PRE-PP-38779 , el cual se encuentra en etapa oportuna, verificando su avance conforme a los lineamientos establecidos. Fuente de verificación: Instrumento de seguimiento diligenciado – Código de seguimiento de proyecto productivo. Ubicado en: "\\Acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\4_ABRIL\Obligación 4"
5	Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	**Si**	En el marco del registro oportuno, confiable y veraz de la información de la población asignada en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación (SIRR), y conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión, se desarrollaron las siguientes acciones: Se realizó el debido registro del código de atención FORM-PRI, en el marco de la atención y firma de planes con ajustes, así como el posterior cargue de los planes en el sistema. De igual manera, se efectuó el registro del código EDU-7, correspondiente a seguimiento educativo. Adicionalmente, se cargó el código A067-PSI-02-2, asociado al componente transversal jurídico-psicosocial (resolución Autosar), incluyendo el registro del código A067 como refuerzo en el marco de dicha resolución.1.3.7.1.1.1 Código referente a socialización suministro de alimentación**.** Finalmente, se realizó el cargue de la solicitud de ajustes manuales en el SIRR, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para su adecuado manejo. Fuentes de verificación: Pantallazo herramienta ATC vs Facilitadora (24-04-2026); Correo gestión de ajustes manuales. Ubicado en: "\\Acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\4_ABRIL\Obligación 5"
6	Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.	**Si**	Durante el periodo se realizó el apoyo correspondiente a esta actividad mediante la aplicación de los instrumentos institucionales definidos, entre ellos: IR-G-39: Guía de acompañamiento a grupos familiares, utilizada para orientar la identificación de necesidades y realizar el registro adecuado de la información relacionada con los núcleos familiares de las personas en proceso de reincorporación. IR-F-104: Formato de presentación de casos excepcionales para el desembolso del beneficio económico, aplicado en los casos que requerían revisión y validación según lineamientos operativos. IR-M-08: Manual de formulación, seguimiento y evaluación de planes de reincorporación, como referencia técnica para garantizar la correcta implementación de los métodos operativos y el cumplimiento de los estándares del Programa. Fuentes de verificación: Métodos operativos. Pantallazo reporte PSI.24/04/2026. Pantallazo ATC vs Facilitadora. 24/04/2026 Ubicando en: "\\Acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\4_ABRIL\Obligación 6"
7	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	**Si**	En el marco de la verificación mensual de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma establecido por la ARN, se realizó la revisión correspondiente de los archivos remitidos relacionados con Autosar y Reincorporación, con el fin de validar la correcta asignación de los recursos y detectar posibles inconsistencias. Así mismo, se verificó el acceso a las asignaciones correspondientes, identificando como resultado una persona en proceso de reincorporación que superó el IBC establecido, razón por la cual no recibió la asignación en el presente mes. Fuentes de verificación: Pantallazo correo enviado a profesional social (14-04-2026); Pantallazo correo enviado a profesional de seguimiento (27-04-2026). "\\Acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\4_ABRIL\Obligación 7"
8	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	**Si**	En el marco de la participación en reuniones, mesas de trabajo y comités convocados por la supervisión, se desarrollaron las siguientes acciones: El 17 de abril de 2026, se participó en espacio virtual orientado a la aplicación de ajustes manuales en el SIRR, fortaleciendo el conocimiento técnico para el adecuado manejo del sistema. Fuente de verificación: Listado de asistencia virtual. El 20 de abril de 2026, se participó en encuentro con enfoque en discapacidad, promoviendo la incorporación de enfoques diferenciales en la atención a la población. Fuente de verificación: Pantallazo de conexión a la reunión. "\\Acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\4_ABRIL\Obligación 8"

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
500	-	2026	Mensual	*1/04/2026*	A	*30/04/2026*

9	Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.	**Si**	En cumplimiento de las directrices de gestión documental establecidas por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), se realizó el trámite de los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos, asegurando su adecuada administración. En este sentido, se presentó el FUID con un listado de asistencia, garantizando la correcta organización, registro y control de la documentación. Fuente de verificación: Pantallazo envio FUID 27/04/2026 Ubicado en: "\\Acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\4_ABRIL\Obligación 9"

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico: contrato				
	SI:	X	**NO:**	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**	
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
María Camila Valencia Embus Firmado digitalmente por María Camila Valencia Embus		Luis Alejandro Delgado Restrepo Firmado digitalmente por Luis Alejandro Delgado Restrepo	
Nombre:	María Camila Valencia Embus	**Nombre:**	Luis Alejandro Delgado Restrepo
	Contratista	**Cargo:**	Coordinador GT Cauca
		Fecha:	*30/04/2026*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx